

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAHA- RPL

Ruc/código :	20605243321	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CLOE ASOCIADOS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:03:50

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas de las presente bases solicitan:

### B. COMPONENTES

#### TRANSDUCTORES

B02 UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 4 Mhz A 15 Mhz con Profundidad de 12 cm

Dicha medida corresponde a una marca específica, lo cual limitaría el número de postores, así mismo, En las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE IETSI DEL Cod SAP 040010110 solicitan el transductor con rango de LINEAL DE 7 Mhz A 15 Mhz con longitud del arreglo entre 30mm y 45 mm.

Los fabricantes de ecógrafos desarrollan traductores con rangos de frecuencia que defieren ligeramente entre sí, no siendo una convención que diseñen el mismo rango de frecuencias, y sin embargo ello no representa un desmedro en la calidad de imagen.

Nuestro ecógrafo cuenta con transductor lineal con rango de frecuencias, entre 7.0 MHZ a 17.0 MHZ. Esta diseñado inclusive para usos en condiciones adversas (pacientes de contextura gruesa, obesos), donde la baja frecuencia ofrece mayor penetración. Por otro lado el rango de alta frecuencia está diseñado para ofrecer alta resolución.

#### CONSULTA

Con la finalidad de promover la vigencia tecnológica, una mayor participación y concurrencia de postores:

¿Aceptaría el área usuaria en nuestra oferta lo siguiente?

Entregar 02 transductores lineales como mejora a las Especificaciones?:

De 7.0 Mhz a 17.0 MHZ así como también de 5.0 a 12 MHZ

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.B Página: 24

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación del Área Usuaria y el Comité de Selección se aclara que, se acepta la entrega de 2 transductores lineales como mejora a las especificaciones técnicas, sin embargo, tendrían que presentar adicionalmente un (01) transductor de arreglo convexo de 2.0 MHz a 5 MHz con radio de curvatura entre 40 y 60 mm (B01); debido a que se solicita como mínimo presentar 02 transductores: 01 convexo (B01) y 01 lineal (B03).

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se solicita como mínimo presentar 02 transductores

Un (01) Transductor de arreglo lineal de 7.0 MHz a 15 MHz, con longitud de arreglo entre 30 mm y 45 mm con profundidad de 11 cm o mayor.

Un (01) Transductor de arreglo convexo de 2.0 MHz a 5 MHz con radio de curvatura entre 40 y 60 mm.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20601105994	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:36:45

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que aclare cual de las especificaciones técnicas son las que se debe sustentar, ya que en la pagina 24 de las bases integradas solicitan un equipo con 01 transductor y en la pagina 30 de las bases, solicitan un equipo con 03 transductores.

Dicha aclaración de la entidad ayudará a los postores a presentar sus ofertas con el debido sustento del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación del Área Usuaría y el Comité de Selección se aclara que, se solicita como mínimo presentar 02 transductores: 01 convexo (B01) y 01 lineal (B03). Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20601105994	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:36:45

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que en aras de una buena preparación de propuestas cumpliendo lo solicitado por la entidad convocante, nos confirme si una factura de compra y venta de los equipos puede servir para acreditar propiedad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria aclara que, una factura de compra y venta de equipos acredita propiedad siempre y cuando se especifiquen los datos del proveedor de forma clara

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20601105994	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	MEDICALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:36:45

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos confirme el año de fabricación que debe tener el equipo solicitado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** a      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación del Área Usuaria y el Comité de Selección se aclara que, el año de fabricación no debe ser mayor a 4 años

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El año de fabricación del equipo no debe ser mayor a 4 años

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Capítulo III. Numeral 10 Ítem A. Debido a que las pantallas LCD tienen una menor intensidad de brillo, su uso prolongado resulta menos fatigante para los ojos del usuario. Por lo tanto, considerar el uso de polarizado en la pantalla no sería necesario. Solicitamos al comité de selección considere esta característica como opcional: Con pantalla LCD anti reflectante, retroiluminada y/o polarizada de alta resolución de 1024 x 768 o superior de 15 pulgadas como mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: A      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaría aclara que, el ítem quedará redactado así: "Monitor a color con pantalla LCD a color de 15 pulgadas o más" (como se especifica en A02 de las especificaciones técnicas de IETSI)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Monitor a color con pantalla LCD a color de 15 pulgadas o más"

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Capítulo III. Numeral 10 Ítem A.

Al considerar tres transductores dentro de los requerimientos técnicos del equipo de diagnóstico, como sugerencia solicitamos al comité de selección un equipo con tres puertos activos para transductores, para evitar el cambio, caídas y/o deterioro de los transductores, con la finalidad de salvaguardar el bien. Quedando de la siguiente manera: Tres (03) conectores activos para los transductores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaria aclara que, el ítem quedará redactado así: Dos (02) o más conectores activos para los transductores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dos (02) o más conectores activos para los transductores.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Capítulo III. Numeral 10 ítem A

Cada fabricante es responsable de trabajar con plataformas y sistemas operativos propios de la marca. Por lo que al solicitar un procesador en específico, se estaría orientando a una marca en específico, por tanto, solicitamos al comité considerar una pluralidad de postor, colocando esta característica como opcional. Procesador del equipo, intel i7, memoria RAM 8GB (opcional) y disco duro de 1TB a más.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: A      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaría aclara que esta característica como opcional; sin embargo, deberán ceñirse a los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(opcional, ceñirse a los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del IETSI)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Capítulo III. Numeral 10 Ítem A

Con la finalidad de no favorecer a una marca en específico y por libre participación de postores, solicitamos al comité de selección que considere la DICOM Verify como opcional. Siendo que esta opción se encuentra en el manual de servicio de la Marca GE modelo Versana Balance pag. 173. Recuperado de: <https://sieuamge.vn/wp-content/uploads/2022/05/Huong-dan-bao-tri-Versana-Balance.pdf>

Quedando de la siguiente manera: DICOM 3.0 (Verify y/o PRINT, STORE, STORAGE, WORKLIST)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: A      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaria aclara que, esta característica es opcional; sin embargo, deberán ceñirse a los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del IETSI (A09)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(opcional, ceñirse a los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del IETSI).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Capítulo III. Literal B. Componentes: Transductores:

Por pluralidad de postores solicitamos al comité de selección considere una profundidad del transductor lineal de 11cm o mayor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: B      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaría aclara que se acepta la profundidad del transductor lineal de 11 cm o mayor; sin embargo, deberán ceñirse a los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Profundidad de 11 cm o mayor.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

CARTA DE REPUESTOS DEL FABRICANTE

En referencia al Capítulo 2; ítem 2.2 Contenido de las ofertas. pag. 17.

Debido a que el postor deberá de garantizar un stock de repuestos originales para los equipos del presente proceso, que cubran los requerimientos de los servicios de mantenimiento.

Se solicita al comité de selección considerar en Documentación de Presentación Obligatoria: Carta de Repuestos del Fabricante a nombre del postor por los próximos 12 meses.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. II      **Literal:** 2.2      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación del Área Usaria y el Comité de Selección se establece no acoger la observación, debido a que se esta contratando únicamente el servicio de alquiler de ecógrafo, y es responsabilidad del contratista mantener operativo el ecógrafo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO

En referencia al Capítulo 2; ítem 2.2 Contenido de las ofertas. pag. 17.

Para asegurar que los equipos entregados sean totalmente nuevos y no de segunda o repotenciados (Refurbished) y que la empresa distribuidora tenga una relación directa con el fabricante. Se solicita al comité de selección considerar en Documentación de Presentación Obligatoria.: Carta de Autorización del Fabricante para la participación del presente proceso, como Distribuidor Exclusivo o Representante Autorizado de la Marca en el Perú, para la comercialización de los Ecógrafos y para brindar el servicio de soporte técnico de los equipos ofertados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación del Área Usuaría y el Comité de Selección se establece no acoger la observación, debido a que la Carta de Autorización del Fabricante para la participación del presente proceso, como Distribuidor Exclusivo o Representante Autorizado de la Marca en el Perú, no garantizan que un equipo sea nuevo, además en las bases se establece que el año de fabricación no debe ser mayor a 4 años, con la finalidad de que el equipo se encuentre operativo y se ofrezca el servicio de forma continua y efectiva. Además, el área usuaria establece que para el internamiento del bien en la ejecución contractual se solicitará lo siguiente: El contratista deberá presentar documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista deberá presentar documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país. Dicha documentación será entregada por el contratista al momento del internamiento de los bienes en la ejecución contractual.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

CONSIDERAR COMO DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA

En referencia al Capítulo 2; ítem 2.2.1 Contenido de las ofertas. pag. 18.

Solicitamos al comité considerar el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del Equipo y sus Componentes (TRANSDUCTORES) que se encuentren a nombre del postor o terceros, según la normativa vigente de la DIGEMID no aceptando un sumario de varios para cumplir con las características del bien ofertado; los periféricos y accesorios deberán demostrar que no requieren Registro Sanitario de acuerdo con la lista de productos de clasificación de insumos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. II      Literal: 2.2.1      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación del Área Usuaría y el Comité de Selección se establece no acoger la observación, debido a que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del Equipo y sus Componentes (TRANSDUCTORES) que se encuentren a nombre del postor o terceros, según la normativa vigente de la DIGEMID, sean entregados al internamiento de bien en la ejecución contractual, debido a que el equipo no se va a comprar, sino que solo será alquiler.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del Equipo y sus Componentes (TRANSDUCTORES) que se encuentren a nombre del postor o terceros, según la normativa vigente de la DIGEMID. Dicha documentación será entregada por el contratista al momento del internamiento de los bienes en la ejecución contractual.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

**PERSONAL CLAVE:**

En referencia al Capítulo III; Actividades de Contratación; ítem 6.

Haciendo mención a este punto reafirmamos el compromiso de la correcta certificación por parte del personal clave involucrado en este proyecto. Por lo que solicitamos al comité:

- Que el personal clave del proyecto cuente con la certificación adecuada, colegiado y certificado por la SUNEDU.
- Contar con un mínimo de 20 horas de capacitación proporcionada por el fabricante de la marca ofertada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 6      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación del Área Usuaria y el Comité de Selección se establece no acoger la observación, debido a que no se está solicitando personal clave por parte del contratista, debido a que es el área usuaria quien operará el equipo, precisando que dichos profesionales del área usuaria están capacitados y certificados para manejar dicho equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Capítulo III: 8. Alcance y Descripción del servicio:

El proveedor deberá proporcionar todos los insumos y/o accesorios para el correcto funcionamiento del equipo. Solicitamos al comité de selección, que considere un estimado de material consumible como: gel de ultrasonido y rollos de papel térmico para impresora, durante los 12 meses de alquiler del bien.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 8      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria estima lo siguiente:

Gel ultrasonido: Mínimo 02 frascos por mes

Rollo de papel térmico: Mínimo 4 rollos por mes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Mínimo 02 frascos por mes de gel conductor acústico de 250 ml.

Mínimo 4 rollos de papales por mes para impresora térmica blanco y negro.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:57:26

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En referencia al Capítulo III: 21. Responsabilidad del Contratista:

Se solicita aclarar al comité de selección lo siguiente:

El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera EsSalud por acción, desconocimiento o negligencia "DE SU PERSONAL"... este comentario hace referencia al personal de la entidad o al personal del contratista durante el periodo de instalación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 21      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación del Área Usuaria y el Comité de Selección se establece acoger la observación, estableciendo que el comentario citado hace referencia al personal del contratista durante el periodo de instalación; sin embargo el área usuaria también establece que se requerirá en los requisitos para perfeccionar el contrato lo siguiente: Copia de póliza de seguro que ampare el equipo en alquiler dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

k) Copia de póliza de seguro que ampare el equipo en alquiler dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	17:38:09

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Según bases administrativas, en el sub numeral 10.A, se hace mención en los requerimientos técnicos mínimos la siguiente característica del equipo "Procesador del equipo, Intel i7, Disco Duro de 1TB, Memoria RAM de 8GB a más" Consultamos, para una mayor pluralidad de postores si se aceptará la característica "Procesador del equipo, Intel i5 o i7, Disco Duro de 1TB, Memoria RAM de 8GB a más"

Según bases administrativas, en el sub numeral 10.A, se hace mención en los requerimientos técnicos mínimos la siguiente característica del equipo "Doppler Titular" Consultamos, para una mayor pluralidad de postores si se aceptará la característica "Doppler Titular y/o Imágenes Doppler Tisulares (TDI)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 10.A      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaría aclara que, si se aceptará la característica "Procesador del equipo, Intel i5 o i7, Disco Duro de 1TB, Memoria RAM de 8GB a más", además, si se aceptará la característica "Doppler Titular y/o Imágenes Doppler Tisulares (TDI)"; sin embargo, deberán cumplir por lo menos los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Intel i5 o (opcional, ceñirse a los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del IETSI)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20563794101	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C.	Hora de envío :	17:38:09

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Según bases administrativas, en el sub numeral B, se hace mención de la experiencia del postor en la cual menciona lo siguiente "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda"

Consultamos, si dentro del monto acumulado equivalente se encuentran comprendidos, servicios y/o ventas iguales o similares a los equipos de Elastografía; cuya finalidad es la observación de imágenes a través del ultrasonido para detallar la rigidez de los órganos y otras estructuras del cuerpo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaria aclara que, si se aceptará como servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, a los servicios de alquiler de equipos de Elastografía; además, en los requisitos de calificación se indica como servicios iguales o similares al objeto de la convocatorias : Servicios de alquiler de equipos médicos hospitalarios en general

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código : 20536851373

Nombre o Razón social : ARALMEX GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 04/01/2024

Hora de envío : 18:16:43

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

PODRIAN CONFIRMAR SI DENTRO DEL PAQUETE DE CALCULOS VASCULARES SE DEBERIAN MEDIR CALCULO AUTOMATICO DE LA INTIMA MEDIA , CALCULO DEL PORCENTAJE DEL AREA DE ESTENOSIS;ASI COMO VOLUMEN DE FLUJO, INDICE DE PULSATILIDAD (PI), INDICE DE RESISTIVIDAD ARTERIAL (RI) QUE AYUDARIAN A EVALUAR LOS PACIENTES VASCULARES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: C PROGRAMA Literal: C1

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaría aclara que, si se confirma que dentro del paquete de cálculos vasculares se deberían medir cálculo automático de la íntima media, cálculo del porcentaje del área de estenosis; así como volumen de flujo, índice de pulsatilidad (PI), índice de resistividad arterial (RI) que ayudarían a evaluar los pacientes vasculares

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(también deberá medir cálculo automático de la íntima media, cálculo del porcentaje del área de estenosis; volumen de flujo, índice de pulsatilidad (PI), índice de resistividad arterial (RI) que ayudarían a evaluar los pacientes vasculares)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20536851373	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	ARALMEX GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:16:43

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

CON PRESETS ESPECIFICO POR TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR SE REFIERE A QUE LOS TIPOS DE EXAMENES DEBERIAN TENER UNA CONFIGURACION PREDEFINIDA PARA ARTERIAL , CAROTIDA, ACCESO VASCULAR , VENOSO , ETC. ES CORRECTA LA APRECIACION.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: A GENERAL      Literal: A20      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaría aclara que, con presets específico por tipo de estudio a realizar se refiere a que los tipos de exámenes deberían tener una configuración predefinida para arterial, carótida, acceso vascular, venoso , etc.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(los tipos de exámenes deberían tener una configuración predefinida para arterial, carótida, acceso vascular, venoso, etc.)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20600307267	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	JC MED S.A.C.	Hora de envío :	19:03:01

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

01 TRANSDUCTOR LINEAL CON RANGO DE FRECUENCIA DE 4.0 A 15 MHz

Siendo que solo una marca en el mercado local cuenta con transductores de dicho rango solicitado, solicitamos ampliar el requerimiento y permitir la entrega de rangos mas comerciales, con el fin de convocar pluralidad de postores.

Solicitamos al comité apruebe la entrega de transductor lineal para uso vascular de 5 a 12 Mhz, o segun las ESPECIFICACIONES TECNICAS SAP 040010110 , transductor lineal de 7-15 Mhz , o ambos transductores para diferentes casos médicos a necesidad del usuario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 10A      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaría aclara que, el transductor lineal deberá entregarse cumpliendo por lo menos las ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL IETSI, con código SAP: 040010110

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-62-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE ALQUILER DE ECOGRAFO VASCULAR PARA PACIENTES VASCULARES DEL HNAAA- RPL

Ruc/código :	20605243321	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	CLOE ASOCIADOS E.I.R.L.	Hora de envío :	19:33:15

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones Técnicas de las presente bases solicitan:  
A. GENERALES

A01 UNIDAD PORTATIL EN UNA ESTRUCTURA COMPACTA E INTEGRADA  
A08 PESO MAXIMO DEL EQUIPO 8 KG (CON BATERIA )  
C04 COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO  
D02 BATERIAS(S)RECARGABLE(S) INCORPORADA(S) .AUTONOMIA MINIMA DE UNA (01) HORA.

Siendo que el equipo será usado en SOP en pacientes obesos para el bloqueo de plexos superiores e inferiores, se requiere equipos que brinden características técnicas mejores a las solicitadas en las ESPECIFICACIONES IETSI 040010110, como el monitoreo ECG, y siendo que un equipo de CONSOLA brinda dichas mejoras tanto en calidad y tamaño de la imagen (21¿) como en el desarrollo de software específico para dichos procedimientos. Con la finalidad de promover las mejoras tecnológicas, una mayor participación y concurrencia de postores:

¿Aceptaría el área usaría en nuestra oferta lo siguiente?

UNIDAD MOVIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA CON RUEDAS Y FRENOS. ( EQUIPO DE CONSOLA)

Por los cual se aclaria en las EETT como sigue:

A01 UNIDAD PORTATIL EN UNA ESTRUCTURA COMPACTA E INTEGRADA Y/O UNIDAD MOVIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA CON RUEDAS Y FRENOS  
A08 PESO MAXIMO DEL EQUIPO 7.5 KG (CON BATERIA ) ¿(SOLO DE SER EQUIPO PORTATIL)  
C04 COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO,(SOLO DE SER EQUIPO PORTATIL)  
D02 BATERIAS(S)RECARGABLE(S) INCORPORADA(S) .AUTONOMIA MINIMA DE UNA (01) HORA, (SOLO DE SER EQUIPO PORTATIL)

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 10A      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Área Usuaría aclara que, las especificaciones técnicas del IETSI, con código SAP: 040010110, no son modificables para un proceso específico, debido a que dichas fichas son homologadas, por lo tanto las propuestas deben cumplir por lo menos dichas especificaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null